

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (*MATERIALES DE OBRA, JARDINERÍA, CARPINTERÍA, FERRETERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD Y REDES, LIMPIEZA Y SANITARIO, FONTANERÍA Y PAPELERÍA*) NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA

Contrato de suministro por lotes de materiales diversos para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.

Expediente: 7/2025

Órgano de contratación: Junta Plenaria de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja

CLÁUSULA 1. OBJETO DEL CONTRATO

1. El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas y administrativas que regirán la contratación, por parte de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja (en adelante, FPSCN), del suministro de materiales diversos necesarios para el correcto funcionamiento, conservación y mantenimiento de las instalaciones, edificios y espacios gestionados por la misma.
2. El contrato se articula mediante nueve (9) lotes, independientes entre sí, a los que los licitadores podrán concurrir de forma separada o conjunta:
 - **Lote 1:** Material de obras
 - **Lote 2:** Material de jardinería
 - **Lote 3:** Material de carpintería de madera
 - **Lote 4:** Material de ferretería
 - **Lote 5:** Material de pintura
 - **Lote 6:** Material eléctrico y redes
 - **Lote 7:** Material de limpieza y sanitario
 - **Lote 8:** Material de fontanería
 - **Lote 9:** Material de papelería
3. El contenido técnico de cada lote, descripción de productos y precios máximos unitarios se desarrollan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en sus anexos (especialmente el Listado de suministros y precios máximos unitarios – Anexo I), los cuales tienen carácter contractual y complementan el presente PCAP.

CLÁUSULA 2. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

1. El contrato tiene la consideración de contrato de suministro, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al

tener por objeto la adquisición reiterada de productos y materiales necesarios para el funcionamiento ordinario de las instalaciones de la FPSCN.

2. La FPSCN tiene la condición de poder adjudicador integrado en el sector público institucional, no Administración Pública estricta, aplicándose el régimen previsto en la LCSP para estos entes.
3. El contrato se regirá por:
 - La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
 - Sus disposiciones de desarrollo y normativa concordante.
 - El presente PCAP y el PPT, que tienen carácter contractual.
 - Supletoriamente, por el Derecho Administrativo y, en defecto de este, por el Derecho Privado.
4. El contrato está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 20 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado total supera el umbral comunitario vigente en cada momento. En el presente expediente, el valor estimado total asciende a 800.000 €, IVA excluido, correspondiente a una consignación anual de 200.000 € durante los 4 años de posible duración (2 años iniciales + 2 prórrogas anuales).

CLÁUSULA 3. PUBLICIDAD Y PERFIL DE CONTRATANTE

1. La licitación se publicará en:
 - El Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), al estar el contrato sujeto a regulación armonizada.
 - El Perfil de contratante de la FPSCN
 - En su caso, otros diarios o boletines oficiales que se consideren oportunos.
2. Todos los anuncios, pliegos, aclaraciones, comunicaciones y actos vinculados al procedimiento se entenderán realizados a través del perfil de contratante y de la plataforma de contratación electrónica que se indique.

CLÁUSULA 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. El presupuesto máximo anual para el conjunto de los lotes asciende a 200.000,00 €, IVA excluido.
2. La duración máxima prevista es de 4 años (2 años iniciales + 2 prórrogas anuales de 1 año cada una), por lo que el valor estimado total del contrato asciende a:
 - 200.000,00 € x 4 años = 800.000,00 €, IVA excluido.

3. El presupuesto queda distribuido por lotes, conforme al cuadro que se incorpora en el Anexo II de este PCAP, de acuerdo con las necesidades estimadas por la FPSCN.
4. El presupuesto base de licitación se estructura a través de precios máximos unitarios por producto y por lote, contenidos en el Anexo I – Listado de suministros, que no podrán ser superados por las ofertas de los licitadores.
5. El **IVA** correspondiente se aplicará de acuerdo con el tipo vigente en el momento de cada suministro.

Se detallan los importes estimados por lote, en cumplimiento de los artículos 100 a 102 LCSP:

Lot e	Denominación	% asignado	Importe anual (€)	Valor 4 años (€)
1	Material de Obras	25%	50.000 €	200.000 €
2	Material de Jardinería	10%	20.000 €	80.000 €
3	Carpintería de Madera	5%	10.000 €	40.000 €
4	Ferretería	10%	20.000 €	80.000 €
5	Pintura	5%	10.000 €	40.000 €
6	Electricidad y Redes	20%	40.000 €	160.000 €
7	Limpieza y Sanitario	10%	20.000 €	80.000 €
8	Fontanería	10%	20.000 €	80.000 €
9	Papelaría	5%	10.000 €	40.000 €

TOTAL ANUAL: 200.000 €

TOTAL VALOR ESTIMADO 4 AÑOS: 800.000 €

Las cifras están perfectamente alineadas con la LCSP (arts. 100–102) .

CLÁUSULA 5. FINANCIACIÓN

1. El contrato se financiará con cargo a los créditos consignados anualmente en el presupuesto de gastos de la FPSCN, en las partidas correspondientes a suministros, mantenimiento y funcionamiento de instalaciones.
2. La adjudicación del contrato y su ejecución efectiva quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio.

CLÁUSULA 6. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS

1. La duración inicial del contrato será de dos (2) años, contados desde la fecha de formalización del mismo, o desde la fecha que se indique en el documento contractual.
2. El contrato podrá ser objeto de dos (2) prórrogas de un (1) año cada una, hasta un máximo total de cuatro (4) años de duración.
3. Las prórrogas serán obligatorias para el contratista y facultativas para la FPSCN, debiendo ser acordadas expresamente por el órgano de contratación con una antelación mínima de [INDICAR, p. ej. 2 meses] a la finalización del plazo en curso.
4. No podrán existir prórrogas tácitas.

CLÁUSULA 7. REVISIÓN DE PRECIOS

1. Los precios ofertados y adjudicados por los licitadores se mantendrán inalterables durante el primer año de vigencia efectiva del contrato.
2. A partir del segundo año, y en su caso para el tercero y cuarto año (si se acuerdan las prórrogas), los precios podrán actualizarse exclusivamente mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumo (IPC) interanual general estatal, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, tomando como referencia el índice del mes inmediatamente anterior al de la fecha de actualización.
3. No se admitirán otras fórmulas de revisión ni mecanismos de actualización distintos al señalado, salvo cambio normativo que lo imponga.

CLÁUSULA 8. DIVISIÓN EN LOTES Y POSIBILIDAD DE LICITAR

1. El contrato se divide en nueve (9) lotes independientes, que se corresponden con categorías homogéneas de materiales de suministro, tal y como se especifica en la Cláusula 1 y en el PPT.
2. Los licitadores podrán presentar ofertas:
 - A un único lote,
 - A varios lotes, o
 - A todos los lotes.
3. La adjudicación de cada lote será independiente, pudiendo resultar adjudicatarios distintos en cada uno de ellos.
4. El licitador deberá presentar oferta separada por cada lote al que concurra, conforme al modelo de proposición incluido en el Anexo III.

CLÁUSULA 9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y PROHIBICIONES

1. Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar y acrediten la solvencia exigida.
2. No podrán contratar las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 71 de la LCSP.
3. La acreditación de la capacidad, representación y ausencia de prohibiciones se realizará en la forma prevista en el Pliego y en el Anuncio de licitación.

CLÁUSULA 10. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

1. La solvencia económica y financiera se acreditará, a elección del licitador, mediante uno o varios de los siguientes medios:
 - a) Declaración sobre el volumen anual de negocios, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, por un importe mínimo equivalente al 50% del valor estimado anual del lote al que se concurra.
 - b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales o de responsabilidad civil, por importe mínimo de 300.000 €, en vigor durante el período de licitación y compromiso de mantenimiento durante la vigencia del contrato.
2. Cuando el licitador concurra a varios lotes, se considerará suficiente la solvencia si cumple la exigida para el lote de mayor cuantía.

Se detallan los importes estimados por lote, en cumplimiento de los artículos 100 a 102 LCSP:

Lote	Denominación	% asignado	Importe anual (€)	Valor 4 años (€)
1	Material de Obras	25%	50.000 €	200.000 €
2	Material de Jardinería	10%	20.000 €	80.000 €
3	Carpintería de Madera	5%	10.000 €	40.000 €
4	Ferretería	10%	20.000 €	80.000 €
5	Pintura	5%	10.000 €	40.000 €
6	Electricidad y Redes	20%	40.000 €	160.000 €
7	Limpieza y Sanitario	10%	20.000 €	80.000 €
8	Fontanería	10%	20.000 €	80.000 €
9	Papelería	5%	10.000 €	40.000 €

3. La FPSCN podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria para verificar la solvencia.

CLÁUSULA 11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ESTRUCTURA DE SOBRES

La presentación de proposiciones se realizará en **tres sobres o archivos electrónicos**, conforme al artículo 139 de la LCSP:

Sobre A – Documentación Administrativa

- DEUC o equivalente.
- Acreditación de representación.
- Cumplimiento de requisitos previos.

Sobre B – Oferta Técnica (criterios no evaluables automáticamente)

- Documentación que acredite:
 - Transporte eléctrico/híbrido
 - Sistema urgente <12h
 - Embalaje reciclable
 - Reducción de plazos
 - Certificados, fichas o declaraciones responsables

Sobre C – Oferta Económica

- Precios unitarios por producto dentro de máximos del Anexo I
- Firma electrónica
- Fórmula del índice de descuento

CLÁUSULA 12. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

1. La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante:
 - a) Relación de los principales suministros realizados en los últimos tres años, indicando importes, fechas y destinatarios públicos o privados, que guarden relación con el objeto del lote al que se concurre.
 - b) En su caso, certificados de buena ejecución emitidos por los destinatarios de esos suministros.
2. Se considerará suficiente que el licitador acredite la realización, en uno o varios contratos, de suministros de naturaleza similar al menos por un importe acumulado equivalente al 30% del valor estimado anual del lote.

CLÁUSULA 13. CLASIFICACIÓN

Para la participación en la presente licitación no se exige clasificación empresarial, sin perjuicio de la posibilidad de que los licitadores clasificados puedan emplear dicha clasificación como medio de acreditación de solvencia, en los términos del artículo 77 LCSP.

CLÁUSULA 14. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán de forma electrónica a través de la plataforma o medio indicado en el anuncio de licitación, dentro del plazo que se establezca en el mismo, respetando, en todo caso, los plazos mínimos previstos para contratos sujetos a regulación armonizada.

El plazo de presentación de proposiciones será de **35 días naturales** desde el envío del anuncio al DOUE, conforme al artículo 156 LCSP, salvo que la presentación electrónica permita su reducción a 30 días.

1. La oferta constará, de forma resumida, de:
 - Documentación administrativa (capacidad, solvencia, declaraciones responsables, etc.).
 - Oferta económica, con los precios unitarios por producto y lote.
 - En su caso, otra documentación requerida.
2. No se admitirán las proposiciones que se presenten fuera de plazo o incumpliendo los requisitos de forma establecidos.

CLÁUSULA 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. La adjudicación se realizará a la oferta económicamente más ventajosa para cada lote, atendiendo de forma exclusiva al criterio precio sobre los productos de cada lote.
2. Se fija un único criterio de adjudicación:
 - Criterio 1: Precio (hasta 100 puntos)
3. Para cada lote se considerarán todos los productos incluidos en el Anexo I – Listado de suministros y precios máximos. Los licitadores deberán ofertar un precio unitario por cada producto, sin superar el precio máximo fijado.
4. A efectos de valoración, se calculará para cada licitador un índice de descuento medio ponderado en el lote, teniendo en cuenta los precios máximos y, en su caso, las cantidades estimadas de consumo. La fórmula se podrá definir, a título orientativo, como:

- Para cada producto j del lote:

$$d_{ij} = \frac{P_j^{\text{máx}} - P_{ij}}{P_j^{\text{máx}}}$$

donde:

- $P_j^{\text{máx}}$ es el precio máximo unitario fijado por la FPSCN para el producto j .
- P_{ij} es el precio ofertado por el licitador i para el producto j .
- Se obtendrá un **descuento medio ponderado** para el licitador i :

$$D_i = \sum_j w_j \cdot d_{ij}$$

donde w_j representan los pesos o porcentajes de consumo estimado de cada producto j en el lote.

- La oferta con mayor valor de D_i (mayor descuento medio) obtendrá la **máxima puntuación (100 puntos)**, y el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional:

$$P_i = 100 \cdot \frac{D_i}{D_{\text{máx}}}$$

5. La adjudicación se realizará a la **mejor relación calidad-precio**, mediante los siguientes criterios objetivos y verificables:

Criterio	Puntuación
Precio (índice de descuento medio ponderado)	70 puntos
Sostenibilidad del transporte (vehículo eléctrico o híbrido)	10 puntos
Reducción del plazo de entrega	10 puntos
Uso de embalaje reciclable/biodegradable	5 puntos
Sistema de reposición urgente (<12h)	5 puntos

Total: 100 puntos.

Método de valoración del precio

Se calculará un **índice de descuento medio ponderado** sobre todos los productos del lote, según los precios máximos del Anexo I y las cantidades previstas.

La oferta con mayor descuento tendrá **70 puntos**; el resto obtendrá puntuación proporcional.

CLÁUSULA 16. MESA DE CONTRATACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará por la Mesa de Contratación debidamente constituida, cuya composición se determinará de acuerdo con la normativa aplicable y se hará constar en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la valoración de las ofertas presentadas en el presente procedimiento será realizada por la **Mesa de Contratación**, debidamente constituida mediante resolución de la Presidencia de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja (FPSCN).

La Mesa estará integrada por los siguientes miembros:

1. Presidencia

- El/la Encargado/a de Mantenimiento de la FPSCN, quien actuará como Presidente/a de la Mesa.

2. Vocafías

Actuarán como vocales, con voz y voto:

1. El/la Responsable de Jardinería de la FPSCN
2. El/la Responsable de Administración de la FPSCN
3. El/la Interventor/a de la Entidad
4. El/la Director/a del Museo de la Cueva de Nerja

3. Secretaría (con voz pero sin voto)

- Un/a Administrativo/a de la FPSCN, que actuará como Secretario/a de la Mesa, con voz pero sin voto, encargándose de la asistencia técnica y administrativa, elaboración de actas y certificación de acuerdos.

4. Suplencias

Cada miembro titular podrá ser sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por la persona suplente que designe la Presidencia de la Fundación en la resolución de constitución de la Mesa.

5. Régimen de funcionamiento

1. La Mesa requerirá la asistencia de al menos tres miembros con derecho a voto, incluyendo necesariamente al Presidente/a o a quien lo sustituya.
2. Sus decisiones se adoptarán por mayoría simple.
3. De cada sesión se levantará acta, firmada por el Presidente/a y el Secretario/a.
4. La Mesa actuará con sujeción a la LCSP y a la normativa interna de la FPSCN.

CLÁUSULA 17. ADJUDICACIÓN

1. El órgano de contratación, a la vista del informe de la Mesa de Contratación, acordará la adjudicación del contrato para cada lote, notificándolo a los licitadores a través de los medios electrónicos previstos.

2. La adjudicación deberá motivarse con referencia a los criterios de adjudicación y resultados de la valoración efectuada.
3. El acuerdo de adjudicación se publicará en el Perfil de contratante y, en su caso, en el DOUE, en los términos establecidos en la normativa.

CLÁUSULA 18. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. La formalización del contrato se llevará a cabo en documento administrativo dentro del plazo máximo de 30 días desde la notificación de la adjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de formalización posterior si se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación.
2. El contrato no podrá comenzar a ejecutarse sin haberse formalizado y sin haberse constituido la garantía definitiva.

CLÁUSULA 19. GARANTÍA DEFINITIVA

1. El adjudicatario de cada lote deberá constituir una garantía definitiva equivalente al 5% del importe máximo estimado de adjudicación del lote correspondiente, IVA excluido.
2. La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas admitidas por la normativa y se mantendrá vigente hasta la completa finalización del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones, incluidas las derivadas de posibles penalidades.

CLÁUSULA 20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. La ejecución se ajustará a lo dispuesto en el PPT, en el presente PCAP y en el resto de la normativa aplicable.
2. Los suministros se realizarán bajo pedido de la FPSCN, con los plazos de entrega concretos que se establezcan (generalmente entre 24 y 72 horas según tipo de material y urgencia).
3. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de stock suficiente, la calidad de los productos y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad, etiquetado, homologación y medio ambiente.

CLÁUSULA 21. RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y REPOSICIONES

1. En cada suministro, el contratista entregará albarán detallado con indicación de producto, cantidad, lote, referencia y precio unitario.
2. El personal designado por la FPSCN verificará la conformidad del suministro con el pedido, tanto en cantidad como en calidad y precio.

3. Los productos que no cumplan las especificaciones o presenten defectos serán rechazados, debiendo el contratista retirarlos y sustituirlos en un plazo máximo de 24 horas, sin coste adicional.

CLÁUSULA 22. SUBCONTRATACIÓN

1. El contratista podrá subcontratar parte de las prestaciones, hasta un máximo del 40% del importe del lote, siempre que lo comunique previamente a la FPSCN y respete lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes de la LCSP.
2. En ningún caso la subcontratación eximirá al contratista de su responsabilidad frente a la FPSCN.

CLÁUSULA 23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1. El contrato podrá ser objeto de modificación por razones de interés público, siempre dentro de los límites y condiciones establecidos en los artículos 203 y siguientes de la LCSP.
2. Las posibles modificaciones deberán ser motivadas, tramitadas y aprobadas por el órgano de contratación, con audiencia del contratista y con la formalización correspondiente.

CLÁUSULA 24. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

1. **La FPSCN podrá imponer penalidades al contratista por:**
 - Retrasos reiterados o injustificados en la entrega.
 - Suministro de productos defectuosos o no conformes.
 - Incumplimientos significativos de las condiciones del contrato.
2. **El régimen concreto de penalidades y su cuantía se detallarán en el PPT y/o en un Anexo específico, pudiendo consistir, a título orientativo, en porcentajes sobre el importe del suministro afectado.**
3. **Supuestos de penalidad**
 - Retrasos injustificados en entregas.
 - Productos defectuosos o no conformes.
 - Incumplimiento de condiciones especiales (sociales/ambientales).
4. **Cuantía**
 - Retraso: **1% por día, máximo 10% del lote.**
 - Producto defectuoso: **5% del importe afectado + reposición 24h.**
 - Condiciones especiales: **5% del pedido.**

5. Procedimiento

- Notificación → 10 días hábiles de alegaciones → resolución motivada.

6. Resolución por acumulación

- Si penalidades **superan el 20% del lote** o hay 3 incumplimientos graves → resolución sin indemnización.

7. La **acumulación de penalidades** podrá dar lugar a la resolución del contrato respecto del lote afectado, sin derecho a indemnización para el contratista.

CLÁUSULA 25. FACTURACIÓN Y PAGO

1. La facturación se realizará, con carácter general, mensualmente, incluyendo los suministros realizados durante el período correspondiente, o por pedido, en función de lo que determine la FPSCN.
2. Cada factura deberá incluir:
 - Referencia al contrato y al lote.
 - Relación de albaranes y pedidos.
 - Detalle de productos, cantidades, precios unitarios y total.
 - IVA desglosado.
3. El pago se efectuará en el plazo que establezca la normativa sobre morosidad y la regulación interna de la FPSCN, contado desde la fecha de entrada de la factura en el registro y conformidad del suministro.

CLÁUSULA 26. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

1. Serán causas de resolución del contrato, además de las establecidas en la LCSP, las que se establezcan expresamente en el presente PCAP, en particular:
 - Incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones esenciales.
 - Falta de reposición de suministros defectuosos.
 - Incumplimiento de plazos de entrega de forma sistemática.
 - Quiebra, concurso o situación que imposibilite la continuidad de la prestación.
2. La resolución podrá acordarse respecto de uno o varios lotes, sin afectar necesariamente al resto.

CLÁUSULA 27. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. El contratista y el personal a su cargo deberán guardar confidencialidad respecto de la información a la que tengan acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

2. En caso de tratar datos de carácter personal, el contratista se someterá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018 y demás normativa aplicable, actuando, en su caso, como encargado del tratamiento, conforme al correspondiente acuerdo o cláusulas específicas que se incorporen al contrato.

CLÁUSULA 28. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (ART. 202 LCSP)

Las condiciones especiales de ejecución son obligaciones esenciales del contrato.

Su incumplimiento dará lugar a penalidades y, en caso de reiteración, resolución contractual (art. 211 LCSP).

1. Condiciones medioambientales

- Minimizar residuos derivados del suministro.
- Retirar embalajes cuando se solicite.
- Productos con certificación ambiental cuando sea posible (PEFC, FSC, EU Ecolabel...).

2. Condiciones sociales y laborales

- Cumplimiento íntegro de normativa laboral, Seguridad Social y PRL.
- Igualdad y no discriminación (LO 3/2007).

3. Sistema de verificación y control

- El responsable del contrato verificará cumplimiento mediante controles documentales y operativos.

CLÁUSULA 29. RECURSOS

1. Contra los actos de trámite cualificados, de adjudicación y demás actos recurribles de este procedimiento, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, al tratarse de contrato sujeto a regulación armonizada, ante el órgano competente de recursos contractuales que corresponda. Que en este caso será el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA).

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) pone fin a la vía administrativa. Contra sus resoluciones, NO cabe recurso administrativo, pero SÍ Recurso Contencioso-Administrativo: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

2. Los plazos, efectos y requisitos del recurso serán los establecidos en la LCSP y en la normativa de desarrollo.



CLÁUSULA 30. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Fundación Cueva de Nerja designa como Responsable del Contrato a el/la Jefe/a de Mantenimiento, o persona que formalmente se designe antes de la firma.

El responsable supervisará la ejecución, validará entregas, controlará penalidades y coordinará incidencias.

CLÁUSULA 31. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

1. Serán competentes los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para conocer de las controversias que puedan surgir en relación con el contrato, sin perjuicio de la previa interposición, en su caso, del recurso especial en materia de contratación.
2. El contrato se regirá por la legislación española, con carácter general, y por la LCSP en lo relativo a su preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción.

En Nerja, a 18 de diciembre de 2025

EL GERENTE
JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ

ANEXO I

RELACIÓN DE SUMINISTROS Y PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS POR LOTE

D.....
... con residencia en, provincia
de calle
..... n^o, con D.N.I.
n.º..... enterado de las condiciones y requisitos para concurrir a este
procedimiento ordinario y abierto, para la contratación de los SUMINISTROS (MATERIALES DE OBRA,
JARDINERÍA, CARPINTERÍA, FERRETERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD Y REDES, LIMPIEZA Y SANITARIO,
FONTANERÍA Y PAPELERÍA) NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA. DOS AÑOS DE CONTRATO MÁS HASTA 2
PRÓRROGAS ADICIONALES, se encuentra en situación de licitar al mismo al tener plena capacidad de obrar
y no estar comprendido en ninguna de las circunstancias determinadas en el artículo 71 de la LCSP.

El presente anexo recoge, para cada lote, la relación detallada de productos a suministrar, así como su unidad de medida y el precio máximo unitario fijado por la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja (FPSCN). Ninguna oferta podrá superar dichos precios máximos. Aquel, o aquellos que rellene se comprenderá que son a los que se presenta. Deberá rellenar todas las referencias, sin dejarte ninguna para que sea válida.

Lotes a los que se presenta aceptando la disposición de todas las referencias de cada lote reseñado, aportando referencia y precio unitario en cada una de las mismas: (señalar con una X al lote al que se presenta)

- Lote 1:** Material de obras
- Lote 2:** Material de jardinería
- Lote 3:** Material de carpintería de madera
- Lote 4:** Material de ferretería
- Lote 5:** Material de pintura
- Lote 6:** Material eléctrico y redes
- Lote 7:** Material de limpieza y sanitario
- Lote 8:** Material de fontanería
- Lote 9:** Material de papelería

El adjudicatario/a del contrato se compromete y acepta las condiciones del pliego administrativo.

En Nerja a ____ de de 2025

Fdo. D./D^a. _____

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FPSCN

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA POR LOTES Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

D.....
 ... con residencia en provincia
 de calle

 n^o, con D.N.I.
 n.º..... enterado de las condiciones y requisitos para concurrir a este procedimiento ordinario y abierto, para la contratación de los SUMINISTROS (MATERIALES DE OBRA, JARDINERÍA, CARPINTERÍA, FERRETERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD Y REDES, LIMPIEZA Y SANITARIO, FONTANERÍA Y PAPELERÍA) NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA. DOS AÑOS DE CONTRATO MÁS HASTA 2 PRÓRROGAS ADICIONALES, se encuentra en situación de licitar al mismo al tener plena capacidad de obrar y no estar comprendido en ninguna de las circunstancias determinadas en el artículo 71 de la LCSP.

En el presente anexo se recoge la distribución económica por lotes, indicando el presupuesto máximo anual estimado para cada uno de ellos y el valor estimado para el total de la duración del contrato (incluyendo, en su caso, las prórrogas previstas).

Lotes a los que se presenta: (señalar con una X)

- Lote 1: Material de obras
- Lote 2: Material de jardinería
- Lote 3: Material de carpintería de madera
- Lote 4: Material de ferretería
- Lote 5: Material de pintura
- Lote 6: Material eléctrico y redes
- Lote 7: Material de limpieza y sanitario
- Lote 8: Material de fontanería
- Lote 9: Material de papelería

Lote	Denominación	% asignado	Importe anual (€)	Valor 4 años (€)
1	Material de Obras	25%	50.000 €	200.000 €

Lote	Denominación	% asignado	Importe anual (€)	Valor 4 años (€)
2	Material de Jardinería	10%	20.000 €	80.000 €
3	Carpintería de Madera	5%	10.000 €	40.000 €
4	Ferretería	10%	20.000 €	80.000 €
5	Pintura	5%	10.000 €	40.000 €
6	Electricidad y Redes	20%	40.000 €	160.000 €
7	Limpieza y Sanitario	10%	20.000 €	80.000 €
8	Fontanería	10%	20.000 €	80.000 €
9	Papelería	5%	10.000 €	40.000 €

A estos efectos hace declaración solemne de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato y hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre..... (propio o de la empresa que representa) con NIF, con domicilio en calle, nº....., código postal, teléfono, y correo electrónico (a efectos de notificaciones), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes valores evaluables mediante fórmulas:

Se valorará con hasta 49 PUNTOS el criterio económico, correspondiente dicha puntuación a la oferta más ventajosa (la de menor precio) y = puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto de la licitación. El resto de las ofertas se puntuará de forma proporcional según la siguiente expresión matemática: A la oferta más ventajosa le corresponderá 49 puntos de modo que $P_o=49$. Al resto de ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con el presupuesto base de licitación de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_i: (P_o \cdot O_o) / O_i$ Donde: "P" es la puntuación de cada oferta, "Po" es la puntuación máxima, "Oo" es el valor cuantitativo de la mejor oferta y "Oi" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora. Para identificar las ofertas económicas que se encuentren incursas en presunción de anomalía se utilizarán los parámetros objetivos reglamentariamente establecidos (artículo 85 RGLCAP).

OFERTA ECONÓMICA:

LOTE 1 – MATERIAL DE OBRAS

Indicar en la siguiente tabla de productos específicos los códigos internos, y precio máximo unitario correspondientes a este lote para el primer año de contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
--------	--------------------------	--------	----------------------------

	ALYCO ALCOTANA PICO PALA 550GR		
	BIDÓN ASFALTO EN FRÍO 25 KG		
	BLOQUE DE 7		
	BLOQUE DE 9		
	BLOQUE DOBLE 30X20X7***		
	BLOQUE HORMIGÓN 40X20X12		
	BLOQUE HORMIGÓN 40X20X20		
	CAJA CONTENEDOR NISSAN PODA		
	CAPA BLANCO 25 KG		
	CAPA GRIS 25 KG		
	CAPAZO PLASTICO KANGURO 40 LTS		
	CAPAZO PLÁSTICO NEGRO ECO 40 LTS		
	CEMENTO CEMEX 25 KG		
	CEMENTO COLA BLANCO 25 KG		
	CEMENTO COLA BLANCO PORCELÁNICO		
	CEMENTO COLA GRIS 25 KG		
	CEMENTO GOLIAT/HORCIM 25 KG		
	CONTENEDOR ARENA FINA		
	CONTENEDOR CAJA EXTRA 120		
	CONTENEDOR ESCOMBRO IVECO		
	CUBO ITALIANO GOMA NEGRA 10 LTS		
	EMULSIÓN ASFÁLTICA/ALQUITRÁN 5 KG		
	EMUSIÓN ASFÁLTICA/ALQUITRÁN 20 KG		
	ESPONJA RUBINET NORMAL 20905		
	FIBRADUR SUSTITIVO MALLAZO 660 GR.		
	GECOL G100 PORCELANICO BLANCO 25KG		
	GECOL G100 PORCELANICO GRIS 25 KG		
	HORA DE TRABAJO C.PLUMA 22M		
	HORAS CAMIÓN GRÚA 4X4		
	LOSA VIEJA 28X28		
	LOSA VIEJA 40X40		
	M2 TELA ASFÁLTICA POLIMERICA 4 KG		
	MANGO ASTIL RAEDERA RODO		
	MANGO PICO M6-900		
	MORCEMSEC MORTERO SECO GRIS 25 KG		
	PALA REDONDA ALYCO		
	PALADA ARENA FINA		
	PALADA GRAVA 15		
	PALADA REVOLTON		
	PEGOLAND PLUS BLANCO 25 KG		
	PEGOLAND PLUS GRIS 25 KG		
	PICACHÓN 5001-B 2 KG		
	PILASTRA DOBLE		
	PORTE CAMIÓN GRÚA 75		
	RASILLA DE 2		
	RASILLA DE 4		
	RASILLA DOBLE 15X30X4		
	RUBI RECAMBIO TALOCHA 22910		
	RUBI TALOCHA C/ESPONJA RUBINET 22900		
	RUBI TALOCHA CAUCHO FINO 24973		
	RUBI TALOCHA CAUCHO GRUESO 24971		
	S/C CEMENTO BLANCO RIGAS 25 KG		
	S/C CEMENTO RÁPIDO 25 KG		
	S/C ESCAYOLA E-35 25 KG		
	S/C MORTERO BLANCO MOJACAR 25 KG		
	S/C PERLITA AISLAYOLA A-20		
	SACA BIG BAG C/ VALVULA		
	SACA BIG BAG NORMAL		

	SACA DE ARENA		
	SACA DE ARENA (SOLO CONTENIDO)		
	SACA DE BIG BAG		
	SACA DE ESCOMBRO		
	SACA DE ESCOMBRO O SUCIO		
	SACA DE GRAVA		
	SACA DE GRAVA (SÓLO CONTENIDO)		
	SACA DE REVOLTÓN (SOLO CONTENIDO)		
	SACA DE REVUELTO		
	SACA DE TIERRA VEGETAL		
	SACA DE TIERRA VEGETAL/COMPOST		
	SACO YESO CONTROLADO		
	SACO YESO NORMAL		
	SERVICIO BATEA/CUCHARA/CANASTA/CABESTRANTE 1 HORA		
	SERVICIO CONTENEDOR CAJA 100 (TRANSPORTE, PONER, QUITAR)		
	SIKA MONOTOP 4200 MULTIFLOW ESTRUCTURA 25KG		
	SIKA TOP 209 ES LOTE 32KG		
	SIKA TOP SEAL 107- LOTE 25 KG**		
	SIKALASTIC 1K GRIS 18KG		
	TEJA CAMBUJO 30		
	TEJA SOLERA 30		
	TN. ESCOMBRO LIMPIO		
	TN. ESCOMBRO SUCIO		
	TN. ESCOMBRO VOLUMINOSO PLUS		
	UDAD. MALLAZO 20X20X4		
	WOLFPACK FLEXOMETRO TRI-LOCK 5 MTS		
	WOLFPACK CORTAFRIO PLANO 400 MM.		
	WOLFPACK FLEXOMETRO TRI-LOCK 3 MTS		
	WOLFPACK MACETA F/VIDRIO 1KG		
	WOLFPACK PALETA 341-A/180 MM.		
	WOLFPACK PALETA 348/160 MM.		
	WOLFPACK RAEDERA 1200 GR.		

LOTE 2 – MATERIAL DE JARDINERÍA

Indicar en la siguiente tabla de productos específicos los códigos internos, y precio máximo unitario correspondientes a este lote para el primer año de contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
	ACALIFA		
	ACALIFA		
	ADELFA		
	ADELFA		
	ADELFA COPA		
	ADELFA COPA		
	BOUGANVILLA		
	BOUGANVILLA COPA		
	BOUGANVILLA COPA		

	BOUGANVILLA COPA		
	BOUGANVILLA PIRAMIDE		
	BRUNFELSIA COPA		
	CHAMAEROPS		
	CHAMAEROPS		
	CHEFLERA		
	CHEFLERA 0,90M		
	COLEO C13		
	ESCOMBRO LIMPIO (TONELADA)		
	ESCOMBRO MUY SUCIO (TONELADA)		
	ESCOMBRO SUCIO (TONELADA)		
	ESPARRAGUERA		
	FICUS		
	FICUS		
	FICUS BONSAI		
	FICUS DANIELE 1,20M		
	FICUS STARIGHT		
	FICUS STARIGHT 1M		
	HIBISCUS C17		
	HILO INOXIDABLE		
	HILO INOXIDABLE		
	HORTENSIA		
	INCIENSO T15		
	MACETERO		
	MACETERO		
	MARGARITA C13		
	METROSIDERO C20		
	METROSIDERO COPA		
	METROSIDERO COPA		
	OLIVO		
	OLIVO		
	OLIVO		
	PHOTINIA		
	PODA LIMPIA (SIN BOLSAS)TONELADA		
	PODA MEZCLA (TONELADA)		
	PODA PALMERA (TONELADA)		
	PODA SUCIA (BOLSA PLÁSTICOS/ TONELADA)		
	POINSETIA C13		
	POINSETIA C14 PREPARADA		
	POINSETIA C17		
	POINSETIA C17 PREPARADA		
	POLIGALA		
	SEMILLA CESPED KIKUYO		
	SEMILLA CESPED MEDITERRÁNEO		
	SOLANUM		
	STRELITZIA AUGUSTA		
	SUMPATIEN		
	SUMPATIEN		
	SUMPATIEN C14		
	TRACHELOSPERMUM		
	VOLUMINOSO (TONELADA)		

LOTE 3 – MATERIAL DE CARPINTERÍA DE MADERA

Indicar en la siguiente tabla de productos específicos los códigos internos, y precio máximo unitario correspondientes a este lote para el primer año de contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
	PEREMARCO		
	PUERTA CACHONETO		
	PUERTA DE PASO LACADA EN BLANCO CIEGA CORREDERA CON HERRAJES INOXIDABLES		
	PUERTA DE PASO LACADA EN BLANCO CIEGA ABATIBLE CON HERRAJES INOXIDABLES		
	PUERTA FUERA DE TABIQUE		
	PUERTA LUCERNA		
	SUELO LAMINADO CON RADAPIES EN BLANCO PVC (M2)		
	SUELO VINÍLICO CON RADAPIES EN BLANCO DE PVC (M2)		

LOTE 4 – MATERIAL DE FERRETERÍA

Indicar en la siguiente tabla de productos específicos los códigos internos, y precio máximo unitario correspondientes a este lote para el primer año de contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
	ALICATES KNIPEX 0307/180		
	ALICATES KNIPEX 0307/200		
	ANCLAJE QUÍMICO 300ML PEQ.		
	ARANDELA 9021 ZINC 5MM		
	ARANDELA 9021 ZINC 6MM		
	ARANDELA 9021 ZINC 8MM		
	BASE 3 T-T INT + CABLE 5,0M		
	BOSTIK MS-TURBO 2820 BL		
	BROCA 10 MM BLUE (2608588155)		
	BROCA 12 MM BLUE (2608588157)		
	BROCA 6 MM BLUE (2608588144)		
	BROCA 8 MM BLUE (2608588151)		
	BROCA EXTREME METAL 5,00		
	BROCA EXTREME METAL 6,00		
	BROCA EXTREME METAL 6,50		
	BROCA EXTREME METAL 7,00		
	BROCA EXTREME METAL 7,50		
	BROCA EXTREME METAL 8,00		
	BROCA EXTREME METAL 8,50		
	BROCA SDS-PLUS 10X450		
	CINTA PAQUETE MARRÓN 65 M		
	COPIA DE LLAVE		
	COPIA DE LLAVE PUNTO		
	DESTORN B196 PL-3X100		
	DESTORN. B142 PZ-1X80		
	DESTORN. B196 PL-3,5 X100		
	ESCALERA HOGAR 4 PELDAÑOS		
	ESCALERA HOGAR 5 PELDAÑOS		
	ESCALERA HOGAR 6 PELDAÑOS		
	ESCALERA HOGAR 7 PELDAÑOS		
	ESCALERA SCAL TRI 3 PELDAÑOS		
	EXTENSIBLE TALLER 25 3X1		
	EXTENSIBLE TALLER 50 3X1		
	GUANTES 688-NITRILO T-7		
	GUANTES 688-NITRILO T-8		

	GUANTES 688-NITRILO T-9		
	LLAVE INGLESA COFAN N.º 6		
	LLAVE INGLESA COFAN N.º 8		
	METRICO HEXAG. TOR. 4X15		
	METRICO HEXAG. TOR. 4X30		
	METRICO HEXAG. TOR. 5X15		
	METRICO HEXAG. TOR. 8X20		
	METRICO HEXAG. TOR. 8X30		
	METRICO HEXAG.TOR 4X40		
	METRICO HEXAG.TOR. 5X25		
	MONTAFIX WOLFPACK PISTOLA		
	PILA ALCALINA 9V 6LR61-BL.1U.DUOLEC		
	PILA ALCALINA AA – LR06 BL. 4U DUOLEC		
	PILA ALCALINA AAA – LR03 BL.4U DUOLEC		
	PILA VARTA ALKALINA 6LR61 9V BL 1U		
	SILICONA P FISCHER ESPEJO		
	SILICONA P UNIVERSAL BL		
	TENAZAS KNIPEX 250 NEGRA		
	TENAZAS KNIPEX COBRA 250		
	TIJERAS KNIPEX 9505155SB		
	TIJERAS PLM 870128 “7”		
	TUERCA MÉTRICA 4MM ZINC		
	TUERCA MÉTRICA 5MM ZINC		
	TUERCA MÉTRICA 6MM ZINC		
	TUERCA MÉTRICA 8MM ZINC		
	VARILLA ROSCADA M-10		
	VARILLA ROSCADA M-12		
	VARILLA ROSCADA M-6		
	VARILLA ROSCADA M-8		

LOTE 5 – MATERIAL DE PINTURA

Indicar en la siguiente tabla de productos específicos los códigos internos, y precio máximo unitario correspondientes a este lote para el primer año de contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
	BOTE TENIS ROJO (15 KG)		
	SIDERAL 500 (15KG)		
	15KG DE TENIS VERDE		
	SEÑALIZACION AMARILLA (4KG)		
	ISOKAR REVESTIMIENTO (15KG)		
	ESMALTE BRILLO (4 KG)		
	RODILLO (22CM)		
	CINTA DE CARROCERO		
	CINTA DE CARROCERO GRANDE		

LOTE 6 – MATERIAL ELÉCTRICO Y REDES

Indicar en la siguiente tabla de productos específicos los códigos internos, y precio máximo unitario correspondientes a este lote para el primer año de contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
	ARO DOWNLIGHT DITECK 15-20W PLATA		

	BASE 2P+TTL CON PROTECCIÓN 18524 BJC		
	BASE 3 TOMAS 3680W 16A-250 CON TTL		
	BASE 4 TOMAS 3680W 16A-250 CON TTL		
	BASE AEREA SCHUKO GOMA 10/16A NEGRA K170		
	BASE MÓVIL IP44 2P+T 16A 230V 6H		
	BASE MÓVIL IP44 3P+N+T 16A 400V 6H		
	BASE MÓVIL IP44 3P+N+T 32A 400V 6H		
	BASE MÓVIL IP44 3P+T 16A 400V 6H		
	BASE MÓVIL IP44 3P+T 32A 400V 6H		
	BASE MÓVIL IP67 3P+N+T 32A 400V 6H		
	BASE MÓVIL IP67 3P+T 16A 400V 6H		
	BASE MÓVIL IP67 3P+T 32A 400V 6H		
	BOMB. ESTÁNDAR 11W 3000K ROBLAN EST11C		
	BOMB. ESTÁNDAR 11W 4000K ROBLAN EST11F		
	BOMB. ESTÁNDAR 11W 6000K ROBLAN EST11B		
	BOMBILLA CLÁSICA A60 ANTEA 12W E27 3000K		
	BOMBILLA CLÁSICA A60 ANTEA 12W E27 6500K		
	BORNA DE SEGURIDAD BD16 TEKOX		
	BORNA DE SEGURIDAD BD35 TEKOX		
	BORNA DE SEGURIDAD BD50/A TEKOX		
	BRIDA EXTERIOR NG 4.8X190		
	BRIDA EXTERIOR NG 4.8X290		
	BRIDA EXTERIOR NG 7,6X365		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 2,5X101 U61X		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 2,5X190 U61X		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 3,6X142 U61X		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 3,6X199 U61X		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 3,6X279 U61X		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 4,8X188 U61X		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 4,8X287 U61X		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 7,6X218 U61X		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 7,6X299 U61X		
	BRIDA PARA USO EXT. NEGRO 7,6X520 U61X		
	CABLE 1KV RZ1K FLEX 3X1,5 LIBRE HALOGENO		
	CABLE 1KV RZ1K FLEX 3X2,5 LIBRE HALOGENO		
	CABLE 1KV RZ1K FLEX 3X6 LIBRE HALOGENO		
	CABLE 1KV RZ1K FLEX 4X16 LIBRE HALOGENO		
	CABLE 1KV RZ1K FLEX 5X4 LIBRE HALOGENO		
	CABLE COAX.CXT LSF DCA 18C BL.100M		
	CABLE LIBRE HALOGENOS 1X1.5 AZUL		
	CABLE LIBRE HALOGENOS 1X10 AZUL		
	CABLE LIBRE HALOGENOS 1X2.5 AZUL		
	CABLE LIBRE HALOGENOS 1X25 AZUL		
	CABLE LIBRE HALOGENOS 1X4 AZUL		
	CABLE LIBRE HALOGENOS 1X6 AZUL		
	CABLE TV COAX. DIGITAL 405CU MALLA COBRE		
	CABLE UTP CAT 6 LH 4X2X24 RIG 305M		
	CABLE UTP RÍGIDO C-6 LSZH DCA-S2, D2, A1 305MT		
	CAJA DISTRIBUCIÓN EMP. 12E SOLERA 8688		
	CAJA DISTRIBUCIÓN EMP. 18E SOLERA 8685		
	CAJA DISTRIBUCIÓN EMP. 22E SOLERA 8690		
	CAJA DISTRIBUCIÓN EMP. 28E 2F SOLERA 5250		
	CAJA DISTRIBUCIÓN EMP. 42E 3F SOLERA 5260		
	CAJA DISTRIBUCIÓN SUP. 12E SOLERA 8703		
	CAJA DISTRIBUCIÓN SUP. 18E SOLERA 8704		
	CAJA DISTRIBUCIÓN SUP. 28E SOLERA 5281		
	CAJA DISTRIBUCIÓN SUP. 42E 3F SOLERA 5261		
	CAJA EMP PC 4X12 PB.PRACTIBOX S		

CANON RAEE RD/208/2005		
CINTA 20X19 AZUL NUÑEZ		
CINTA 20X19 BLANCA NUÑEZ		
CINTA 20X19 GRIS NUÑEZ		
CINTA 20X19 MARRÓN NUÑEZ		
CINTA 20X19 NEGRA NUÑEZ		
CINTA 20X19 ROJA NUÑEZ		
CINTA 20X19 TIERRA NUÑEZ		
CINTA RECAUCHUTABLE NUÑEZ		
CLAVIJA 10/16A 250V BLANCA PVC GOMA		
CLAVIJA 10/16A 250V PATA 4,8 MM		
CLAVIJA 10/16A 250V PATA 4,8MM NEGRO		
CLAVIJA BIPOLAR CON TT 25A		
CLAVIJA GOMA TT – 16A-250V NEGRO		
CLAVIJA MÓVIL IP44 2P+T 16A 230V 6H		
CLAVIJA MÓVIL IP44 2P+T 32A 230V 6H		
CLAVIJA MÓVIL IP44 3P+N+T 16A 400V 6H		
CLAVIJA MÓVIL IP44 3P+N+T 32A 400V 6H		
CLAVIJA MÓVIL IP44 3P+T 16A 400V 6H		
CLAVIJA MÓVIL IP44 3P+T 32A 400V 6H		
CLAVIJA MÓVIL IP67 3P+N+T 16A 400V 6H		
CLAVIJA SALIDA LAT. TT 16A.BL F/1102		
CLAVIJA SCHUKO 10/16A 4.8MM NEGRAK16003		
COMBI-2P40T15 TRANSITORIA 15KA Y PERMANENTE 240VAC CON IGA 2X40A		
COMBI-4P32T15 TRANSITORIA 15KA Y PERMANENTE 400VAC CON IGA 4X32A		
CONJUNTO PROTECTOR CONTRA SOBRETENSIONES PERMANENTES CON IGA INCORPORADO D		
CONM. 18506 IRIS BJC		
CRUZAMIENTO 18507 IRIS BJC		
CURVA FLEXIBLE 16MM ENCHUFABLE 25		
CURVA FLEXIBLE 20MM ENCHUFABLE 20		
CURVA FLEXIBLE 25MM ENCHUFABLE 25		
CURVA FLEXIBLE 32MM ENCHUFABLE 25		
CURVA FLEXIBLE 40MM ENCHUFABLE 25		
CURVA FLEXIBLE GRIS CFG N.º 16		
CURVA FLEXIBLE GRIS CFG N.º 20		
CURVA FLEXIBLE GRIS CFG N.º 25		
CURVA FLEXIBLE GRIS CFG N.º 32		
CURVA FLEXIBLE GRIS CFG N.º 40		
DIF. 2/25/30 NL 1-2-25-30AC CHINT		
DIF. 2/25/30 NL 1-2-25-30AC CHINT		
DIF. 2/40/300 NL 1-2-25-30AC CHINT		
DIF. 2/40/300 NL 1-2-25-30AC CHINT		
DIF. 4/25/300 NL 1-4-25-300AC CHINT		
DIF. 4/25/300 NL 1-4-25-30AC CHINT		
DIF. 4/40/30 NL 1-4-40-30AC CHINT		
DIF. 4/40/300 NL 1-4-40-300AC CHINT		

	DIF. 4/63/30 NL 1-4-63-30AC CHINT		
	DIF. 4/63/300 NL 1-4-63-300AC CHINT		
	DIF.EPR.IND.4P40A30MA CLASEA SUPERINM.6K		
	DIF.SGR.IND.2P40A30MA CLASEA SUPERINM.6K		
	DIFERENCIAL DX3 2/25/300 AC		
	DIFERENCIAL DX3 2/40/300 AC		
	DIFERENCIAL DX3 4/25/300 AC		
	DIFERENCIAL DX3 4/40/300 AC		
	DIFERENCIAL DX3 4/63/300 AC		
	DIFERENCIAL TX3 2/25/30 AC		
	DIFERENCIAL TX3 2/40/30 AC		
	DIFERENCIAL TX3 4/25/30 AC		
	DIFERENCIAL TX3 4/40/30 AC		
	DOBLE CONM. 18510 IRIS BJC		
	DOBLE INT. 18509 IRIS BJC		
	DOWNLIGHT DITECK 20W 6000K		
	DOWNLIGHT LED 18W 1550LM 4000K BL		
	DOWNLIGHT LED 18W 1600LM 3000K BL		
	DOWNLIGHT LED 18W 1600LM 6000K BL		
	DOWNLIGHT LED 18W 3000W 1250LM N.SATIN		
	DOWNLIGHT LED 18W 4000W 1300LM N.SATIN		
	DOWNLIGHT LED 18W 6500W 1350LM N.SATIN		
	DOWNLIGHT LED 18W SUP. 1350L 4000K BL		
	DOWNLIGHT LED 18W SUP. 1350L.3000K BL		
	DOWNLIGHT SUP. CIRC. 18W BL.6000K		
	ENROLLACABLE 15M 3X1,5 MM ² H05W-F 4T 2P+TTL 16A		
	ENROLLACABLE 25M 3X1,5 MM ² CON DISYUNTOR		
	ENROLLACABLE 4 TOMAS 2P+TT LATERAL 50M 3X1 5MM ²		
	FAMATEL 9/703 BASE 3TT. + INT. + CABLE 1.5		
	FAMATEL 9/704 BASE 4TT. + CABLE 1.5 + INT		
	FAMATEL 9/705 BASE 5TT. + INT. + CABLE 1.5		
	FAMATEL 9/706 BASE 6TT. + INT. + CABLE 1.5		
	H07Z1-K (AS) CPR LH 1,5MM ² AZUL R200		
	H07Z1-K (AS) CPR LH 10MM ² AZUL R100		
	H07Z1-K (AS) CPR LH 16MM ² AZUL R100		
	H07Z1-K (AS) CPR LH 2,5MM ² AZUL R200		
	H07Z1-K (AS) CPR LH 4MM ² AZUL R100		
	H07Z1-K (AS) CPR LH 6MM ² AZUL R100		
	INT. 1P 18505 IRIS BJC		
	INT. DIF. NXL, 2P 25A 30MA CLASE AC		
	INT. DIF. NXL, 2P 40A 30MA CLASE AC		
	INT. DIF. NXL, 4P 25A 30MA CLASE AC		
	INT. DIF. NXL, 4P 40A 30MA CLASE AC		
	INT. DIF. NXL, 4P 63A 30MA CLASE AC		
	INTERRUPTOR AUT.DZ158 4P 100A C 10KA		
	INTERRUPTOR AUT.DZ158 4P 125A C 10KA		
	INTERRUPTOR AUT.DZ158 4P 80A C 10KA		
	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO 4P 63A C 6KA		
	IRIS BASE 2P+TT LATERAL MONOBLOCK SEGURIDAD		
	IRIS JUEGO TECLAS DOBLE INTERR/DOBLE CONMUTA		
	IRIS JUEGO TECLAS PULSADOR INTERRUPTUR PERS		
	IRIS MARCO I ELEMENTO HORIZONTAL VERTICAL		
	IRIS MARCO II ELEMENTOS HORIZONTAL		
	IRIS MARCO III ELEMENTOS HORIZONTAL		
	IRIS MARCO IV ELEMENTOS HORIZONTAL		
	IRIS TAPA BASE ENCHUFE SEGURIDAD		
	IRIS TAPA BASE ENCHUFE SEGURIDAD 2 USB BLANCO		
	IRIS TAPA CIEGA		

	IRIS TAPA SALIDA DE CABLES		
	IRIS TAPA TOMA R/TV-SAT		
	IRIS TAPA TOMA TELEFONO (6 CTOS)		
	IRIS TECLA INTERR/CONM/CRUZAMIENTO		
	IRIS TECLA INTERRUPTOR BIPOLAR		
	IRIS TECLA PULSADOR LUZ		
	IRIS TECLA PULSADOR TIMBRE		
	JUEGO TECLA 18709 IRIS BJC		
	KIT VIDEO CITY VEO-XL WIFI DUOX PLUS 1L		
	KIT VIDEO WAY 7" 1/L(A) FERMAX 1401		
	LED DICRO ECOSKY 5W GU10 4100 110°ROBLA		
	LED DICROICO ECOSKY 5W GU10 3000K 110°		
	LED DICROICO ECOSKY 5W GU10 6500K 110°RO		
	MAGNET TX3 6KA C 4P 16A		
	MAGNET TX3 6KA C 4P 20A		
	MAGNET TX3 6KA C 4P 25A		
	MAGNET TX3 6KA C 4P 32A		
	MAGNET TX3 6KA C 4P 40A		
	MAGNET TX3 6KA C 4P 50A		
	MAGNET TX3 6KA C 4P 63A		
	MAGNET TX3 6KA C P+N 10A		
	MAGNET TX3 6KA C P+N 16A		
	MAGNET TX3 6KA C P+N 20A		
	MAGNET TX3 6KA C P+N 25A		
	MAGNETO 1P+N 10A NXB-63-1N-10C CHINT		
	MAGNETO 1P+N 16A NXB-63-1N-16C CHINT		
	MAGNETO 1P+N 20A NXB-63-1N-20C CHINT		
	MAGNETO 1P+N 25A NXB-63-1N-25C CHINT		
	MAGNETO 4P+N 16A NB1-4-16C CHINT		
	MAGNETO 4P+N 20A NB1-4-20C CHINT		
	MAGNETO 4P+N 25A NB1-4-25C CHINT		
	MAGNETO 4P+N 32A NB1-4-32C CHINT		
	MAGNETO 4P+N 40A NB1-4-40C CHINT		
	MAGNETO 4P+N 63A NB1-4-63C CHINT		
	MAGNETOT.2P 10A CV.C 6KA 2 MOD.NXB-63		
	MAGNETOT.2P 16A CV.C 6KA 2 MOD.NXB-63		
	MAGNETOT.2P 20A CV.C 6KA 2 MOD.NXB-63		
	MAGNETOT.2P 25A CV.C 6KA 2 MOD.NXB-63		
	MAGNETOT.2P 32A CV.C 6KA 2 MOD.NXB-63		
	MAGNETOT.2P 40A CV.C 6KA 2 MOD.NXB-63		
	MAGNETOT.4P 10A CV.C 6KA 4 MOD.NXB-63		
	MAGNETOT.4P 16A CV.C 6KA 4 MOD.NXB-63		
	MAGNETOT.4P 20A CV.C 6KA 4 MOD.NXB-64		
	MAGNETOT.4P 25A CV.C 6KA 4 MOD.NXB-64		
	MAGNETOT.4P 32A CV.C 6KA 4 MOD.NXB-65		
	MANGUITO 16MM ENCHUFABLE 6		
	MANGUITO 20MM ENCHUFABLE 6		
	MANGUITO 25MM ENCHUFABLE 6		
	MANGUITO 32MM ENCHUFABLE 6		
	MANGUITO 40MM ENCHUFABLE 6		
	MARCO 1EL 18001 IRIS BJC		
	MARCO 2EL 18002 IRIS BJC		
	MARCO 3EL HORIZONTAL 18003 IRIS BJC		
	MTR. AFUMEX CLASS 1000V RZ1-K AS 4X16MM2 BOB		
	MTR.CABLE H07Z-K CPR 1,5 AZ (R200)		
	MTR.CABLE H07Z-K CPR 10 AZ (R100)		
	MTR.CABLE H07Z-K CPR 16 AZ (R100)		
	MTR.CABLE H07Z-K CPR 2,5 AZ (R200)		

MTR.CABLE H07Z-K CPR 25 AZ (R100)		
MTR.CABLE H07Z-K CPR 4 AZ (CJCPR-01)		
MTR.CABLE H07Z-K CPR 6 GR (CJCPR-02)		
MTR.CABLE RZ1-K 1KV CPR 3G1,5 VD (R100)		
MTR.CABLE RZ1-K 1KV CPR 3G2,5 VD (R100)		
MTR.CABLE RZ1-K 1KV CPR 4G10 VD (BOB)		
MTR.CABLE RZ1-K 1KV CPR 5G4 VD (BOB)		
MTRS.CANAleta 15X10 ADH.PVC FENOPLÁSTICA		
MTRS.CANAleta 20X10 ADH.PVC FENOPLÁSTICA		
MTRS.CANAleta 25X16 ADH.PVC FENOPLÁSTICA		
MTRS.CANAleta 30X20 ADH.PVC FENOPLÁSTICA		
MTRS.CANAleta 40X25 ADH.PVC FENOPLÁSTICA		
MULTIPLICADOR DOBLE T.T FAMATEL 1302		
MULTIPLICADOR TRIPLE T.T FAMATEL 1303		
MZD DN020B LED12/865 13W 220-240V D150		
MZD DN020B LED20/865 20W 220-240V D200		
MZD LED 500LM GU 10 840 120D ND 1CT/10		
MZD LED 500LM GU 10 865 120D ND 1CT/10		
MZD LED 50W GU10 840 60D ND 1CT/10		
MZD LED 65W GU10 840 36D ND 1CT/10		
MZD LED 720LM GU 10 865 120D ND 1CT/10		
MZD LEDTUBE 1500MM 20W 840		
MZD LEDTUBE 1500MM 20W 865		
MZD LEDTUBE 600MM 8W 840		
MZD LEDTUBE 600MM 8W 865		
N-12 20MX 19MM T/T		
N-12 33MX 19MM AZUL		
N-12 33MX 19MM BLANCO		
N-12 33MX 19MM GRIS		
N-12 33MX 19MM MARRÓN		
N-12 33MX 19MM NEGRO		
N-12 33MX 19MM ROJO		
PANT. EST. POL. CABLEADA TUBO LED 1X20W IP6		
PANT. EST. POL. CABLEADA TUBO LED 2X20W IP6		
PANTALLA ESTANCA VACIA LED 1X24W		
PANTALLA ESTANCA VACIA LED 2X18W		
PILA ALCALINA 23A 12V GP		
PILA ALCALINA LR03 1,5V AAA GP		
PILA ALCALINA LR06 1,5V AA GP		
PILA ALCALINA LR09 9V GP		
PILA ALCALINA LR14 1,5V C GP		
PILA ALCALINA LR20 D GP		
PILA LITIO CR2025 3V		
PILA LITIO CR2032 3V 220MAH GP		
PILA PETACA 4,5V 312G-B1 G023 GP		
PILA RECARGABLE AA 2700 MAH GP		
PILA RECARGABLE AAA 1000 MAH GP		
PROTECTOR COMBI+SOBRE. P+T 2P 25A C 15KA		
PROTECTOR COMBI+SOBRE. P+T 2P 40A C 15KA		
PROTECTOR COMBI+SOBRE. P+T 4P 40A C 15KA		
PROTECTOR COMBI+SOBRE. P+T 4P 63A C 15KA		
PUNTERA HUECA APF 1,5 SOFAMEL		
PUNTERA HUECA APF 10 SOFAMEL		
PUNTERA HUECA APF 16 SOFAMEL		
PUNTERA HUECA APF 2,5 SOFAMEL		
PUNTERA HUECA APF 25 SOFAMEL		
PUNTERA HUECA APF 4 SOFAMEL		
PUNTERA HUECA APF 6 SOFAMEL		

PUNTERA HUECA APF-1,50		
PUNTERA HUECA APF-10,00		
PUNTERA HUECA APF-16,00		
PUNTERA HUECA APF-2,50		
PUNTERA HUECA APF-25,00		
PUNTERA HUECA APF-4,00		
PUNTERA HUECA APF-6,00		
PUNTERA HUECA DOBLE APF/D-1,50 DIN		
PUNTERA HUECA DOBLE APF/D-10,00 DIN		
PUNTERA HUECA DOBLE APF/D-2,50 DIN		
PUNTERA HUECA DOBLE APF/D-4,00 DIN		
PUNTERA HUECA DOBLE APF/D-6,00 DIN		
RECONNECT. DIF. BAS 2P40A30MASUPERIN.3R10S6		
REGLETA CONEXIÓN SKL 10EC		
REGLETA CONEXIÓN SKL 16EC		
REGLETA CONEXIÓN SKL 25EC		
REGLETAS DE POLIPROPILENO NEGRAS 10MM2 VDE		
REGLETAS DE POLIPROPILENO NEGRAS 16MM2 VDE		
REGLETAS DE POLIPROPILENO NEGRAS 25MM2 CE		
REGLETAS DE POLIPROPILENO NEGRAS 4MM2 CE		
REGLETAS DE POLIPROPILENO NEGRAS 6MM2 VDE		
RV-K 0,6-1KV CPR 2X1, 5MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 2X2, 5MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 2X4, 5MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 2X6, 5MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 3G1, 5MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 3G2, 5MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 3G4MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 3G6MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 4G1, 5MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 4G2, 5MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 4G4MM2 NEGRO R100		
RV-K 0,6-1KV CPR 4G6MM2 NEGRO R100		
TACO A PRESIÓN NEGRO 6 DIAM. U63X		
TACO A PRESIÓN NEGRO 8 DIAM. U63X		
TACO BRIDA DIAM.8 NEGRO		
TAPA P/BASE CON PROTECCIÓN 18724 BJC		
TECLA INT. 18705 IRIS BJC		
TOMA 16A 250V POT 3600W BLANCA PVC GOMA		
TOMA BASE BIPOLAR CON T.T 25A		
TUBO CANALIZ. ULTRATP-I LIG. 125 ROLLO RJ.		
TUBO CANALIZ. ULTRATP-I LIG. 40 ROLLO RJ.		
TUBO CANALIZ. ULTRATP-I LIG. 50 ROLLO RJ.		
TUBO CANALIZ. ULTRATP-I LIG. 63 ROLLO RJ.		
TUBO CANALIZ. ULTRATP-I LIG. 90 ROLLO RJ.		
TUBO CORRUGADO D.20 NG.		
TUBO CORRUGADO D.25 NG.		
TUBO CORRUGADO D.32 NG.		
TUBO CORRUGADO D.40 NG.		
TUBO CORRUGADO FORRADO D.20 NG.		
TUBO CORRUGADO FORRADO D.25 NG.		
TUBO CORRUGADO FORRADO D.32 NG.		
TUBO CORRUGADO FORRADO D.40 NG.		
TUBO CURVABLE CORRUGADO FORRADO NEGRO CR N.º 20		
TUBO CURVABLE CORRUGADO FORRADO NEGRO CR N.º 25		
TUBO CURVABLE CORRUGADO FORRADO NEGRO CR N.º32		
TUBO CURVABLE CORRUGADO FORRADO NEGRO CR N.º40		
TUBO CURVABLE CORRUGADO NEGRO C N.º 20		

	TUBO CURVABLE CORRUGADO NEGRO C N.º 25		
	TUBO CURVABLE CORRUGADO NEGRO C N.º 32		
	TUBO CURVABLE CORRUGADO NEGRO C N.º 40		
	TUBO DP DOBLE PARED ROJO 040MM.DRL/TPI 1		
	TUBO DP DOBLE PARED ROJO 050MM.DRL/TPI 1		
	TUBO DP DOBLE PARED ROJO 063MM.DRL/TPI 1		
	TUBO DP DOBLE PARED ROJO 075MM.DRL/TPI 1		
	TUBO DP DOBLE PARED ROJO 090MM.DRL/TPI 7		
	TUBO DP DOBLE PARED ROJO 110MM.DRN/TPI 5		
	TUBO DP DOBLE PARED ROJO 160MM.DRN/TPI 5		
	TUBO ENTERRADO CURVABLE DOBLE PARED LIGERO DP N.º 90 (75MTS)		
	TUBO ENTERRADO CURVABLE DOBLE PARED LIGERO DP N.º63 (50MTS)		
	TUBO ENTERRADO CURVABLE DOBLE PARED LIGERO DP N.º75(100MTS)		
	TUBO ENTERRADO CURVABLE DOBLE PARED LIGERO DP110 50MTS		
	TUBO ENTERRADO CURVABLE DOBLE PARED LIGERO DP40 50MTS		
	TUBO ENTERRADO CURVABLE DOBLE PARED LIGERO DP50		
	TUBO FORRADO 20 MÉTRICA CR 100		
	TUBO FORRADO 25 MÉTRICA CR 75		
	TUBO FORRADO 32 MÉTRICA CR 50		
	TUBO FORRADO 40 MÉTRICA CR 25		
	TUBO H RÍGIDO GRIS 16MM ENCHUFABLE 57		
	TUBO H RÍGIDO GRIS 20MM ENCHUFABLE 57		
	TUBO H RÍGIDO GRIS 25MM ENCHUFABLE 57		
	TUBO H RÍGIDO GRIS 32MM ENCHUFABLE 30		
	TUBO H RÍGIDO GRIS 40MM ENCHUFABLE 30		
	TUBO LED 18W 3000K 1200MM CRISTAL		
	TUBO LED 18W 4000K 1200MM CRISTAL		
	TUBO LED 18W 6500K 1200MM CRISTAL		
	TUBO RÍGIDO BLINDADO GRIS ENCHUFABLE BGE N.º16		
	TUBO RÍGIDO BLINDADO GRIS ENCHUFABLE BGE N.º20		
	TUBO RÍGIDO BLINDADO GRIS ENCHUFABLE BGE N.º25		
	TUBO RÍGIDO BLINDADO GRIS ENCHUFABLE BGE N.º32		
	TUBO RÍGIDO BLINDADO GRIS ENCHUFABLE BGE N.º40		
	TUBO TRAQUEA 20 MÉTRICA C 100		
	TUBO TRAQUEA 25 MÉTRICA C 75		
	TUBO TRAQUEA 32 MÉTRICA C 50		
	TUBO TRAQUEA 40 MÉTRICA C 25		
	W963 PLYSAFE 9,1 MX19MM C/E		

LOTE 7 – MATERIAL DE LIMPIEZA Y SANITARIO

Indicar en la siguiente tabla de productos específicos los códigos internos, y precio máximo unitario correspondientes a este lote para el primer año de contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
	AMBIENTADOR 750 ML		
	AMBIENTADOR ECO 750 ML		
	AMBIENTADOR PISTOLA PULVERIZADOR 750 ML		
	BOBINA SECAMANOS		
	BOBINA SECAMANOS		
	BOBINA SECAMANOS 2 CAPAS PASTA GOFRADA GRANDE		
	CARGA 1L AZURE FOAM REFRESH AZUL1L		
	DESENGRASANTE 1L		
	DESENGRASANTE 5L		
	DESENGRASANTE GARRAFA 5L		

	DESENGRASANTE MULTIUSOS 1L PISTOLA		
	DESENGRASANTE MULTIUSOS 5L		
	DESENGRASANTE PISTOLA 1L		
	GEL CHAMPÚ EN CARGAS DE 1L		
	GEL CUERPO Y CABELLO 1L		
	GEL CUERPO Y CABELLO CARGAS DE 1L SIN DOSIFICADOR		
	GEL MANOS CARGAS DE 1L SIN DOSIFICADOR		
	GEL MANOS EN CARGAS DE 1L		
	GEL PARA MANOS TORK 1L CARGA		
	GEL PREMIUM TORK CARGAS 1L SIN DOSIFICADOR		
	GUANTES NITRILO 100U		
	GUANTES NITRILO NEGRO PAQ 100		
	HIGIÉNICO EXTRACCIÓN CENTRAL GRANDE		
	HIGIÉNICO EXTRACCIÓN CENTRAL PEQUEÑO		
	HIGIÉNICO IND. MECHA ROLLO MAXI		
	HIGIÉNICO IND. MECHA ROLLO SMALL		
	HIGIÉNICO IND. PASTA GOF HOJA A HOJA 2/C ANIBAL		
	HIGIÉNICO IND. PASTA HOJA A HOJA 100% ECOLÓGICO ANIBAL SMOOTH		
	HIGIÉNICO INDUSTRIAL JUMBO GRANDE		
	JABÓN LÍQUIDO CARGA 1L TORK		
	NITRILO NEGRO ESPECIAL PAQ.100		
	REJILLA CON PASTILLA 12U		
	REJILLA URINARIO PREMIUM CAJA 12		
	REJILLAS URINARIO 12 PACK		
	ROLLO HIGIÉNICO GRANDE		
	ROLLO HIGIÉNICO INDUSTRIAL PASTA MAXI 2/C 130 M ANIBAL		

LOTE 8 – MATERIAL DE FONTANERÍA

Indicar en la siguiente tabla de productos específicos los códigos internos, y precio máximo unitario correspondientes a este lote para el primer año de contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
	TUBERÍA MULTICAPA (AF/ACS)		
	TUBERÍA PPR PRESIÓN		
	TUBERÍA DE COBRE 10/12 MM		
	TUBERÍA DE COBRE 13/15 MM		
	TUBERÍA PVC EVACUACIÓN		
	TUBERÍA PVC INSONORIZADA		
	TUBERÍA PEAD ACOMETIDA		
	ACCESORIOS TUBERÍAS (CODOS, TES, REDUCCIONES)		
	RACORES MULTICAPA		
	VÁLVULA DE ESFERA LATÓN		
	VÁLVULA ANTIRRETORNO		
	LLAVE DE ESCUADRA		
	VÁLVULA DE SEGURIDAD ACS		
	ELECTROVÁLVULA		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
	ABRAZADERAS / FIJACIONES		
	CINTA TEFLÓN / ESTOPA / PASTA SELLADORA		
	GRIFERÍA MONOMANDO BÁSICA		
	CONEXIONES FLEXIBLES		
	SIFONES (LAVABO/FREGADERO)		
	COLUMNAS DE DUCHA / ROCIADORES		
	CANALETAS DE DESAGÜE		
	SUMIDEROS Y REJILLAS		
	ARQUETAS SIFÓNICAS		
	AISLAMIENTO TÉRMICO TUBERÍAS		
	AISLAMIENTO ACÚSTICO		
	SOPORTES METÁLICOS / VARILLAS / TACOS		
	CONTADORES DE AGUA		
	VASO DE EXPANSIÓN		
	BOMBA DE PRESIÓN		
	ACUMULADOR ACS PEQUEÑO		

LOTE 9 – MATERIAL DE PAPELERÍA

Indicar en la siguiente tabla de productos específicos los códigos internos, y precio máximo unitario correspondientes a este lote para el primer año de contrato.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (€)
	5* PORTAMINAS GRIP 0.5MM 961099		
	5* SEPARADORES PP 12 POS.4COLORES 623656		
	AGENDA 2025 DIA PÁGINA AZUL CORFU		
	AGENDA 2025 DIA PÁGINA AZUL CORFU		
	ARCHIVADOR VERDE ANILAS LOMO 70MM		
	BIC PORTAMINAS ATLANTIS 0,5MM 8206433		
	BOLIGRAFO BIC CRISTAL AZUL -UNIDAD		
	BOLIGRAFO BIC CRISTAL AZUL -UNIDAD		
	BOLIGRAFO PILOT G-1 AZUL TINTA GEL		
	BOLIGRAFO PILOT G-1 AZUL TINTA GEL		
	BOLIGRAFO PILOT G-2 AZUL TINTA		
	BOTE 28ML TINTA AZUL PELIKAN		
	BOTE 28ML TINTA AZUL PELIKAN		
	CAJA 100 CLIPS APLI 32MM		
	CAJA 100 HOJAS ETIQUETAS APLI 01292		
	CAJA ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO DOHE		
	CAJA ARCHIVO DEFINITIVO PLÁSTICO AZUL FOLIO		
	CAJA PARA ARCHIVADOR VERDE FOLIO		
	CALCULADORA 8 DIGT DC-308N ERICKAUSE		
	CALCULADORA 8 DIGT DC-308N ERICKAUSE		
	CALCULADORA LIDERPAPEL 10 DIGT XF20		
	CALCULADORA LIDERPAPEL 10 DIGT XF20		
	CARPETA GOMAS 3 SOLAPA		
	CARPETA GOMAS CON 3 SOLAPASNA 908544		

	CINTA ADHESIVA 33X19MM REM		
	CORRECTOR PRITT ROLLER COMPACT FLEX 4,2		
	FAB LÁPIZ CASTELL 9000 2H 119012		
	GOMA MILAN 430 UNIDAD		
	GOMA MILAN 430 UNIDAD		
	GOMAS ELÁSTICAS BOLSA DE 100		
	GOMILLAS ELÁSTICAS Q-CONNECT 100 GR N.º 12		
	GRAPADORAS MAPED HALF STRIP ESSENTIALS		
	GRAPADORAS MAPED HALF STRIP ESSENTIALS		
	LÁPICES DE GRAFITO STAEDTLER NORIS N.2 H		
	LÁPIZ DE GRAFITO		
	PIL BOLIGRAFO AZ BPS-GP-M-L		
	PIL BOLIGRAFO AZ BPS-GP-M-L		
	PORTAMINAS 0.5MM 961272		
	PORTAMINAS 0.5MM 961272		
	PQ 100 FUNDAS ELBA TRANP. FOLO 80 MC		
	PQ 500 H PAPEL BLANCO 80 GR XEROX		
	PQ 500 H PAPEL RECICLADO XEROX		
	PTR C.1000 GRAPAS (GALVAN O COBREADAS)		
	PTR C.1000 GRAPAS 22/6 COBREADAS 55721		
	ROTULADOR BIC VELLEDA PARA PIZARRA		
	ROTULADOR BIC VELLEDA PARA PIZARRA		
	ROTULADOR FABER FLUORESCENTE 48-07		
	ROTULADOR FABER FLUORESCENTE 48-07		
	ROTULADOR LUMOCOLOR NEGRO PUNTA MEDIA		
	SACAPUNTAS Q-CONNECT METÁLICO 1 USO		
	SACAPUNTAS Q-CONNECT METÁLICO 1 USO		
	SNMA BOLSA 100 GR GOMAS ELÁSTICAS 12X0.4		
	SUBCARPETA CARTULINA SURTIDA 170 GR		
	TACOS NOTAS COLOR 76X76 RECICLADO		
	TONER BROTHER TN-325M AMAR		
	TONER BROTHER TN-325M CYAN		
	TONER BROTHER TN-325M MAG		
	TONER BROTHER TN-325M NEGRO		

....., a.... de..... De 2025

Fdo. D./Dª. _____

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FPSCN

.ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE (ART. 140 LCSP)

D./Dña., con DNI/NIE
, en nombre propio o en representación de la empresa
, con CIF



....., con domicilio en
.....
....., y con capacidad suficiente para este acto, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que cumple los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para contratar con el sector público.
2. Que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
3. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
4. Que dispone de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad objeto del contrato.
5. Que reúne las condiciones de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el/los lote(s) al que se presenta.
6. Que cumplirá las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral establecidas en la normativa vigente y, en particular, las relativas a igualdad de género, accesibilidad, prevención de riesgos laborales y condiciones de trabajo dignas.
7. Que conoce y acepta íntegramente los Pliegos que rigen la licitación, sin salvedad alguna.

Y para que así conste, firma la presente declaración responsable.

En Nerja, a dede 202.....

Fdo.:
Nombre y cargo en la empresa licitadora

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FPSCN

ANEXO IV

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE)

D./Dña., en
representación de la empresa
....., con
CIF, y D./Dña.

....., en representación de la empresa
.....
....., con CIF, y, en su caso, otras
empresas que se relacionan a continuación:

- Empresa 3: CIF:
.....
- Empresa 4: CIF:
.....

MANIFIESTAN:

1. Que concurren conjuntamente a la licitación del "Contrato de suministro por lotes de materiales diversos para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja" y que, en caso de resultar adjudicatarias, se comprometen a constituir una Unión Temporal de Empresas (UTE) al amparo de la legislación vigente.

2. Que la participación de cada empresa en la futura UTE será la siguiente:

- Empresa 1:%
- Empresa 2:%
- Empresa 3:% (si procede)
- Empresa 4: % (si procede)

3. Que designan como representante único de la UTE, con poderes bastantes a estos efectos, a:

D./Dña.

....., con
DNI/NIE, que asume las facultades de representación frente a
la FPSCN durante todo el procedimiento de licitación y, en su caso, durante la ejecución del contrato.

En Nerja, a de de 202.....

Fdo.: (Empresa 1)

Fdo.: (Empresa 3)

Fdo.: (Empresas restantes, en su caso)

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FPSCN

ANEXO V COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____,
en nombre y representación de la empresa _____, con
CIF _____,

MANIFIESTA:

1. Que, en caso de resultar adjudicataria del lote nº _____ del "Contrato de suministro por lotes de materiales diversos para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja", tiene previsto subcontratar parte de las prestaciones con las siguientes empresas:

LOTE N.º Y TIPO	EMPRESA SUBCONTRATADA	CIF	OBJETO SUBCONTRATACIÓN	% ESTIMADO DEL IMPORTE DEL LOTE A SUBCONTRATAR (%)
1. OBRAS				
2. JARDINERIA				
3. CARPINTERIA MADERA				
4. FERRETERIA				
5. PINTURA				
6. ELECTRICO Y REDES				
7. LIMPIEZA Y SANITARI				
8. FONTANERIA				
9. PAPELERÍA				

2. Que la/s empresa/s subcontratada/s reúne/n las condiciones de aptitud necesarias y no se encuentra/n incurso en prohibiciones para contratar con el sector público.

3. Que el porcentaje a subcontratar no supera los límites establecidos en la LCSP y en el PCAP.

En Nerja, a de de 202.....

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FPSCN

ANEXO VI

MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA

La entidad.....,
 con CIF con domicilio en

ACTUANDO COMO:

- Entidad avalista / Aseguradora / Otra modalidad admitida por la normativa,



A FAVOR DE:

- La Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja (FPSCN),

GARANTIZA:

La cantidad de euros (€
.....), equivalente al 5% del importe de adjudicación de los siguientes lotes:

LOTE N.º	GARANTÍA EN CADA LOTE (€)
1. OBRAS	
2. JARDINERÍA	
3. CARPINTERÍA MADERA	
4. FERRETERÍA	
5. PINTURA	
6. ELÉCTRICO Y REDES	
7. LIMPIEZA Y SANITARIO	
8. FONTANERÍA	
9. PAPELERÍA	
TOTAL	

del "Contrato de suministro por lotes de materiales diversos para el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja".

La presente garantía se constituye para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas, en su caso, las penalidades que puedan imponerse al contratista, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La garantía permanecerá vigente hasta que el órgano de contratación acuerde su cancelación y devolución, una vez acreditado el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales.

En Nerja, a de de 202.....

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FPSCN